



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

(Sesión núm. S091-24_CON37-24)

En la ciudad de Jumilla, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1º.- CONOCIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

Preside la Técnico de Administración General, D^a. Irene Verdú González.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D^a. Magdalena Martínez Flores, Interventora Accidental Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.

Actúa de Secretario, el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- CONOCIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

La Mesa de Contratación, en sesión S090-24_CON37-24, celebrada el 25 de julio de 2024, tras comprobar que la mercantil INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L. había aportado toda la documentación exigida en



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
31/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
31/07/2024

la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtió, a la vista de los Estatutos de la sociedad que figuraban como anexo a la escritura de constitución aportada, que el objeto social de aquella no se correspondía con la prestación objeto del presente contrato, lo que suponía una contravención de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual: «*Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios*». Por ello, acordó requerirle para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase escritura de modificación o ampliación de Estatutos sociales, donde quedase acreditado que la prestación objeto de este contrato está comprendida dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad propios de la sociedad, con la advertencia de que la no subsanación determinaría la exclusión de su oferta.

Habiendo respondido dicha mercantil al requerimiento antes del vencimiento del plazo concedido al efecto, la Mesa comprueba que se ha aportado la documentación requerida y que se han subsanado los defectos advertidos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** admitir la oferta presentada por INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L. e incluir el siguiente punto en el orden del día.

2º.- APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

Se procede a la apertura del sobre que contiene la proposición económica (Sobre B), con el resultado que se indica a continuación:

- **Plica única.** INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., con NIF B73914327, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 30.000,00 euros, más 6.300,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 36.300,00 euros, más el 100% del producto de la venta de entradas, de conformidad con lo indicado en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras lo anterior, la Mesa acuerda, por unanimidad de los asistentes, incluir un nuevo punto en el orden del día.





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

3º.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

De conformidad con los criterios contenidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgan las siguientes puntuaciones:

Plica	Licitador	Precio	Puntuación
Única	Ingeniería y Acústica para el Espectáculo, S.L.	30.000,00	100

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la mercantil INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., con NIF B73914327, por el precio de 30.000,00 euros, más 6.300,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 36.300,00 euros, más el 100% del producto de la venta de entradas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta
Irene Verdú González

El Secretario
Pedro Jesús Sánchez Galindo



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
31/07/2024

